EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

INVITACION PÚBLICA MC-IDCM-007-2024
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA 007 DE 2024

OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDAD FIJA, MÓVIL CON ARMA O SIN ARMA, CON MEDIO HUMANO, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE CULTURA DEL META

SAN MARTIN – META, OCTUBRE DE 2024

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento

2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.

3. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, verificará que el proponente no tenga sanciones que le impidan participar en el presente proceso de selección consultando el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, la página de la Procuraduría General de la Nación y el registro de antecedentes penales en la página web de la policía nacional de la República de Colombia.

4. Asegúrese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido y siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta.

5. Toda consulta deberá formularse por escrito al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META,** no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del Instituto, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.

6. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META,** para verificar toda la información suministrada en ella.

7. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META,** para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

8. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: https://www.colombiacompra.gov .co/secop-ii.

9. Toda información relacionada con este documento se podrá consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co.

10. Tenga presente: el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para el presente proceso de selección. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO.

INVITACIÓN PÚBLICA Nº MC-IDCM-007-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, procede a publicar el aviso de invitación Pública dando aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el en el Decreto 1082 de 2015, invita a todos los interesados en el proceso de selección DE MINIMA CUANTIA a participar, de acuerdo a lo indicado en la presente invitación.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A la presente invitación pública le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007), ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La invitación publica de la referencia, se sujeta a las reglas especiales de la modalidad de invitación de mínima cuantía. Por dicha selección de pueden contratar bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDAD FIJA, MÓVIL CON ARMA O SIN ARMA, CON MEDIO HUMANO, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE CULTURA DEL META

El objeto a contratar esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92121504	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de guardias	Servicio de Guardas de Seguridad

TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicios

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1 FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecuencia de las metas previstas en el presente estudio previo:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	TIEMPO
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA EN LA INTENSIDAD HORARIA 24 HORAS LOS DIAS LUNES A DOMINGO E INCLUYE FESTIVOS, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN Y MEDIO TECNOLOGICOS PARA LA SEDE DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL META	1	2 MESES

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1 GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Instituto Departamental de Cultura; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

4.2 ESPECIFICAS:

a) Asumir los gastos correspondientes a sueldos de personal, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.

b) Cumplir estrictamente con los horarios y días establecidos por la Entidad para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, en turnos de doce (12) horas relevando el personal en cada turno.
c) Destinar personal en excelentes condiciones físicas y psíquicas para adelantar el servicio contratado y, además, debidamente calificado en relaciones personales, responsabilidad y profesionalismo en el cumplimiento de sus funciones, excelente presentación personal y manejo y utilización de los elementos propios para la ejecución de su labor.
d) Dotar debidamente a los vigilantes de uniformes completos, tapabocas, reata y chapuza, pito, porta linterna y linterna, paraguas e impermeable, placa y carné de vigilancia, libreta de anotaciones, bolígrafos, directorio de teléfonos específicos para eventualidades, detectores de metal portátiles, radios de comunicación directa y red celular, dejando uno para la sede de la Gerencia.
e) Cumplir oportunamente con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de Ley, del personal que utilice en la ejecución del presente contrato.
f) Las personas que asuman los cargos de Coordinador, Supervisor y vigilantes en caso de relevos deberán ser idóneos y calificados, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, además deberán tener un nivel básico autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o su equivalencia, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 4973 del 27 de Julio de 2011, debiendo el CONTRATISTA demostrar tales calidades.
g) Se obliga a mantener vigente la Licencia de Funcionamiento durante la ejecución del contrato y dado el caso que se encuentre próxima a vencerse, deberá renovarse dentro de los términos establecidos en el artículo 85 del Decreto 356 de 1994 y demás disposiciones concordantes.
h) Velar y responder por la seguridad de todos los bienes de propiedad del instituto, que se hallen en el perímetro de las áreas que cubrirá la labor de vigilancia y seguridad contratadas, y de los bienes de terceros que le sean encomendados bajo su responsabilidad.
i) Acatar y cumplir las instrucciones, verbales o escritas, que le imparta el supervisor del contrato.
j) Ejercer un apropiado control en los puntos de acceso y salida tanto de personas vinculadas con la Entidad, como personas ajenas a esta, exigiendo el carné o la ficha de ingreso.
k) Identificar, controlar y requisar visual estricta y permanentemente la entrada y salida de todo tipo de elementos bolsos, paquetes y similares de los sitios que cubrirá el servicio contratado, exigiendo en caso de ser necesario la autorización escrita para su salida.
l) Identificar, controlar permanentemente el ingreso y salida de todo tipo de automotores del parqueadero, así como verificar elementos, bolsos, paquetes y similares dentro de ellos.
m) Controlar el parqueo de todo tipo de automotores en la zona de acceso a las instalaciones sobre la vía pública.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

5.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 el Instituto Departamental de Cultura del Meta, elaboró el estudio del sector y del mercado como documento anexo a este estudio previo.

5.2 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es importante indicar que la Subdirección general para establecer el presupuesto oficial ajustó los valores al peso conforme al valor del producto promedio obtenido de valores obtenidos mediante cotizaciones realizadas a empresas del sector que desarrollan esa actividad, obteniendo como resultado valores unitarios en este análisis de mercado, para lograr obtener el presupuesto oficial estimado por el INSTITUTO, y así garantizar un valor ajustado del mercado. Lo que garantiza la transparencia en la contratación del Instituto.

5.3 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El objeto a contratar se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2024, expedido por el técnico almacenista LINA PAOLA GUTIERREZ HERRETO, según certificado **N° 00418** DEL 18 de octubre de 2024

5.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**, de la cuenta denominada de la siguiente manera**.**

CDP	RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR DEL CDP
653 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024	2.1.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**$32.000.000**
	TOTAL		**$32.000.000**

5.5 VALOR: El valor del presupuesto de contratación es de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS ($30,342.514.00) M/CTE**, e incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal **N° 653 DEL 18 de octubre de 2024**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA EN LA INTENSIDAD HORARIA 24 HORAS LOS DIAS LUNES A DOMINGO E INCLUYE FESTIVOS, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN Y MEDIO TECNOLOGICOS PARA LA SEDE DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL META	**2**	15,171,257.00	30,342,514.00
		VALOR TOTAL		30,342,514.00

Dentro del valor estipulado, la entidad está en la obligación de realizar los descuentos que contemple y exija la ley (descuentos de tipo nacional, departamental y municipal a que haya lugar).

5.6 FORMA DE PAGO:

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, pagará al CONTRATISTA así, dos (2) pagos mensuales hasta completar el 100% del total del contrato resultante de este proceso, previa certificación del supervisor y cumplimiento del objeto contractual, para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar los documentos de legalización, una vez se cumpla con todos los requisitos, el pago se efectuará durante los cinco (5) días hábiles siguientes

- Factura en la que se indique en forma clara la cantidad y valor unitario y total suministrado al INSTITUTO.
- Informe de actividades.
- Informe del supervisor.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
- Comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento.
- Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección será de Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que deba constituir el contratista y la expedición del registro presupuestal.

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución se realizará en el municipio de **Villavicencio** del Departamento del Meta

7. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

CAPACIDAD JURIDICA:

La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en virtud de la ley 2013 de 2019
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado; conste en las actividades económicas del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
12. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
14. Consulta delitos sexuales ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
15. Declaración de que la persona natural no se encuentra incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en virtud de la ley 2013 de 2019
3. Formato único de hoja de vida de la función pública persona jurídica.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
6. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).

7. Registro único tributario – RUT, actualizado; conste en las actividades económicas del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
12. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
13. Consulta delitos sexuales ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019
14. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
15. Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal. Cuando el contratista sea un Consorcio o Unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
16. En el caso de Consorcios, se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
17. En el caso de que el contratista sea una Unión Temporal, en el documento de constitución se señalarán los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
18. Los Consorcios y Uniones Temporales designarán en el respectivo acto de constitución, a la persona que los representará para todos los efectos.
19. Certificación del representante legal, revisor que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales de sus empleados, seis (6) meses antes del cierre del proceso.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

NOTA: El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.

-**Persona jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia**:

En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.

En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera.

-**Personas jurídicas Extranjeras sin sucursal en Colombia**: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, deben probar su existencia, representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos: (i) El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostillaje según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, (ii) Con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación. La demostración de la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de RTVC.

Carta de presentación de la oferta

Deberá diligenciarse estrictamente en el Anexo titulado **Carta de Presentación de la Oferta**, firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio oUnión Temporal proponente.

Documento de conformación de consorcio o unión temporal.

Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los **Formatos Documento de Conformación deconsorcio / unión temporal,** teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con el Instituto, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

1. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. La omisión de esta información generará el rechazo de la propuesta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones.
2. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario,el Instituto considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
4. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
5. La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la propuesta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.
6. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferirsu participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Instituto lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de serpersona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil.

El certificado deberá contener la siguiente información:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso de selección se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil

a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta

- La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existenciay representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio o la unióntemporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Registro único tributario
Los proponentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes,

Situación Militar definida:
El proponente (HOMBRE, MENOR DE 50 AÑOS) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el representante legal de la persona jurídica, en forma individual o como integrantes del consorcio o uniones temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la jefatura de reclutamiento de las fuerzas militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation

Fotocopia de la cédula
Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal de consorcios o uniones temporales.

Certificado de responsabilidad fiscal
Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000, para lo anterior se hace necesario presentar fotocopia vigente de la debida certificación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Responsabilidad Fiscal.

Certificado de antecedentes disciplinarios
Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Instituto Departamental de Cultura del Meta a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la Licitación Publica

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Cumplimiento del pago de aportes parafiscales
En cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada diligenciada estrictamente en el Formato Declaración juramentada Cumplimiento pago aportes parafiscales, donde certifique que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes antes mencionados, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota: para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, conforme lo dispone el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales. Dicha situación deberá ser verificada por el supervisor del contrato.

Compromiso anticorrupción.
El proponente diligenciará el formato contemplado en el Anexo correspondiente del pliego respectivo, con el fin de suscribir el pacto de Integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

Certificado de antecedentes Penales:
Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes penales.

Medias Correctivas:
Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Medidas correctivas

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos deberá contener la siguiente información:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso de selección se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha

8. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

EXPERIENCIA MÍNIMA:

Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:

La experiencia del Proponente en el presente proceso se acreditará con la presentación de máximo de Un (1) contrato liquidado, cuyo objeto o sus componentes comprenda SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, terminado y liquidado con entidad pública y/o privada, cuyo valor sea igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMLV

La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.

Los contratos objeto de certificación no podrán comprender periodos de tiempos simultáneos.

Para los contratos en ejecución, se tendrá en cuenta los valores correspondientes a las mensualidades efectivamente trascurridas a la fecha de cierre del presente proceso.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Para verificar la experiencia requiere que el oferente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

a) Nombre de la empresa contratante
b) Nombre del contratista
c) Fecha de del contrato
d) Objeto del Contrato
e) Actividades específicas del contrato
f) Valor del contrato
g) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
h) Fecha de liquidación

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 del 11 de febrero de 1994, Decreto Reglamentario 2187 de 2001 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, en la Resolución 2852 de 2006 y Circular Externa 20163200000015 de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las demás normas que las adicionan, modifican, complementan o sustituyan, el proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible e integra del acto administrativo mediante el cual se le otorgó la Licencia de Funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para las modalidades de vigilancia fija con armas, sin armas.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.

RESOLUCIÓN QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES - LEY 1341 DE 2009, RESOLUCIÓN 2118 DE 2011 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 1588 DE 2012 EXPEDIDAS POR EL MINTIC:

El proponente debe allegar con la propuesta copia de la resolución vigente de la licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, permiso del uso del espectro radioeléctrico y autorización de red privada de conformidad con lo señalado en los artículos 3° y 5° del Decreto 930 de 1992, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, en donde garantice que cuenta con estación repetidora y radio base para el departamento del meta , igualmente deberá presentar copia del certificado de registro TIC, expedida por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:

El proponente deberá aportar una certificación suscrita por parte del Representante Legal con el compromiso de mantener la vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional, durante todo el plazo del contrato.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.

CERTIFICADO SOBRE MULTAS Y SANCIONES:

El oferente debe allegar las siguientes certificaciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigentes a la fecha de presentación de la oferta en el presente certamen de selección:

- Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sobre multas y sanciones.

De igual forma, el proponente deberá presentar certificación de no sanciones, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual deberá contar con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.

COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El proponente deberá anexar póliza de seguro vigente de responsabilidad civil extracontractual, contra los riesgos por el uso indebido de las armas de fuego u otros elementos de vigilancia, conforme al Decreto Ley 356 de 1994. En todo caso, si llega a ser aceptada su oferta deberá mantener vigente la póliza durante el plazo de ejecución del contrato, mínimo por 400 SLMMV.

En caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.

AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO PARA LABORAR HORAS EXTRAS

El proponente aportará en la oferta, la autorización del Ministerio del Trabajo para laborar horas extras, según el Decreto 995 de 1968, que establece en su artículo 1: “ni aún con el consentimiento expreso de

los trabajadores, los empleadores podrán, sin autorización especial del ministerio del trabajo, hacer excepciones a la jornada máxima legal de trabajo".

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS:

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos.

Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.

PERSONAL CALIFICADO

Para el personal ofertado, junto con los demás documentos allegados, el oferente deberá incluir autorización de tratamientos de datos, en aras de garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 - ley de protección de datos.

COORDINADOR NO EXCLUSIVO

- ✓ Profesional en cualquier área (diploma o acta de grado).
- ✓ Competencia laboral en supervisor seguridad vigente de acuerdo con normativa otorgada por una entidad certificadora sena o onac
- ✓ vinculación mínima de 5 años acreditado con el resumen de las planillas a seguridad social.
- ✓ Experiencia mínima de 15 años como jefe de operaciones o coordinador o cargos similares
- ✓ Evaluador en competencia laboral emitido por el sena
- ✓ Curso promotor de convivencia y seguridad ciudadana otorgada por la policía nacional.
- ✓ Auditor interno en sistema de gestión de operaciones de seguridad privada ISO 18788:2018 por un órgano certificador
- ✓ Acreditado como consultor con experiencia de 12 años.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.

SUPERVISOR NO EXCLUSIVO

- ✓ Profesional en cualquier área (diploma o acta de grado)
- ✓ Diplomado en alta dirección en seguridad
- ✓ Competencia laboral en supervisor seguridad vigente de acuerdo con normativa – nivel avanzado, otorgada por una entidad certificadora Sena.

- ✓ Experiencia laboral con empresas de seguridad privada de 10 años.
- ✓ Resolución de consultor autorizado por la supervigilancia.
- ✓ Primer respondiente comunitario de emergencia emitido por un organismo de socorro.
- ✓ Curso de profundización supervisores entidades oficiales vigente emitido por una academia de seguridad debidamente autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

VIGILANTES - PERFIL MÍNIMO REQUERIDO: (3 HOJAS DE VIDA)

El Proponente es libre de establecer el número de vigilantes a utilizar en el desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, debe contar con un personal mínimo acreditado y disponible para el servicio, por lo cual debe acompañar las hojas de vida del personal requerido para los servicios convocados, según las siguientes exigencias, así:

• Copia de la acreditación del personal expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada y Credencial vigente como vigilante expedida por el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de la licencia de funcionamiento

• Acreditar capacitación de manera individual, en cumplimiento de la resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

• Tener situación militar definida (Si aplica)

• Mínimo dos (2) años de experiencia en vigilancia y/o seguridad con empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

• capacitación en antiexplosivos y antiterrorismo, debidamente certificada por la autoridad competente en antiexplosivos y antiterrorismo, con una intensidad mínima de 30 horas de capacitación.

• capacitación en atención y prevención de desastres, debidamente certificada por la autoridad competente en atención y prevención de desastres, con una intensidad mínima de 30 horas de capacitación.

• contar con capacitación en servicio al cliente, relaciones interpersonales y/o similares que afecten positivamente la prestación del servicio debidamente certificada por la autoridad competente en Talento Humano, con una intensidad mínima de 10 horas de capacitación.

• Capacitación en Derechos humano para los efectos establecidos del numeral solo se tendrán en cuenta las capacitaciones efectuadas por Universidades e Instituciones de formación formal y no formal debidamente acreditadas ante el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES o las Secretarias de Educación Departamentales o Municipales.

• Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

• Certificación de antecedentes de delitos sexuales Para los efectos establecidos en el literal a) anterior, sólo se tendrán en cuenta las capacitaciones efectuadas por los organismos de seguridad del Estado o Fuerza Pública o las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada escuelas que deben estar debidamente autorizadas por la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada. Para los efectos establecidos en el literal b) anterior, sólo se tendrán en cuenta las capacitaciones efectuadas por los organismos de socorro, defensa civil o Cruz Roja o cuerpos de bomberos. Para los efectos establecidos en el literal c) anterior, sólo se tendrán en cuenta las capacitaciones efectuadas por universidades e instituciones de formación formal y no formal debidamente acreditadas ante el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES o las secretarías de educación departamentales y municipales. Los proponentes que incumplan los mínimos exigidos para los literales a), b) y c), se les considerará como no hábil su propuesta.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales y alguno de los miembros podrá acreditarlos.

EXPERIENCIA SEGÚN CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021)

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021): Incentivos en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del personal requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo anterior, En caso de emprendimientos de Mujeres que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021, podrá acreditar su experiencia en un máximo de Dos (02) contratos ejecutados y liquidados, relacionados con el objeto a contratar, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

Nota: el oferente podrá optar por cumplir cualquiera de las dos opciones de experiencia; sin embargo, se deberán cumplir todas las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego. No obstante, el anterior el proponente que elija la opción de cumplimiento de experiencia a través de los criterios diferenciales, deberá aportar todos los documentos idóneos para demostrar las calidades descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 202, según la causal invocada.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	21 de octubre de 2024	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes.	22 de octubre de 2024, hasta las 5:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación de aviso de limitación Mipymes (si aplica o no)	22 de octubre de 2024	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder las observaciones	22 de octubre de 2024	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para expedir adendas	22 de octubre de 2024, hasta las 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas (cierre)	24 de octubre de 2024, hasta las 8:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	24 de octubre de 2024	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación	25 de octubre de 2024	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación	Del 25 hasta el 28 de octubre de 2024	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
presentación de observaciones al informe de evaluación	28 de octubre de 2024	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	29 de octubre de 2024	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

10. ACLARACIONES Y ADENDAS AL PROCESO

Los interesados en formular observaciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Las modificaciones o adiciones a las condiciones de la Invitación publica de mínima cuantía y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente y se publicarán en la página del SECOP II.

11. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y/U OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA Y/U OFERTA

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la INVITACION PUBLICA, de lo contrario será rechazada, especialmente en los siguientes casos:

a. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la invitación.
b. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes.
c. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso.
d. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación; el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, sin que por ello los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
e. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas
f. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
g. Cuando el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial determinado para el presente proceso de selección.
h. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales

13. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El acto de cierre y la apertura de las propuestas se realizará en la fecha, lugar y hora determinados en el cronograma del proceso de selección, a través del uso de las herramientas digitales dispuestas para tal fin en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo para presentar propuestas no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, las propuestas presentadas en forma extemporánea no

serán recibidas.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: auxiliarjuridico@culturameta.gov.co

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente

14. PUBLICACION DE LA EVALUACIÓN.

El resultado de la evaluación se publicará en la página web www.contratos.gov.co, un (1) día hábil, termino dentro del cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

15. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DESIERTA:

Conforme al **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

El INSTITUTO podrá declarar desierta la presente invitación cuando no se pueda adelantar una selección objetiva, serán causales las siguientes:

1) Cuando ninguna de las ofertas cumpla con lo exigido con la presente información
2) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impiden o no garanticen la selección objetiva de la oferta.
3) Cuando se hubieren rechazado las ofertas.
4) En general por causas o motivos que impidan la escogencia objetiva

La declaración de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

16. FACTOR DE ESCOGENCIA Y DESEMPATE DE PROPUESTAS.

De conformidad con lo previsto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" dispone en su artículo 35: de existir empate entre varios proponentes, es decir, que dos o más ofertas de precio coincidan en ser las DE MENOR

PRECIO OFRECIDO, la adjudicación se hará de acuerdo con el siguiente orden: "(…) ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes; así mismo se tendrá en cuenta la reglamentación consagrada en el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 en los artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 8 y 2.2.1.2.4.2.17 que establece la forma de acreditación de los mismos.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

18 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, técnicos, adjudicará conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el contrato derivado de este proceso, al proponente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya presentado la propuesta conforme a los criterios de evaluación, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes; aspectos que quedaran consignados en el Acta de evaluación.

La adjudicación se hará mediante la aceptación de la oferta, contra la cual no procede recurso alguno, la misma que será publicada en el SECOP, conforme a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participan en el proceso de selección, incluida la respuesta que la entidad de a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

El proceso de invitación pública podrá ser suspendido por el término que se señale en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio del jefe de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

Una vez aceptada la oferta el proponente ganador se obliga con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, con la constitución y presentación de las pólizas exigidas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación en el SECOP.

19 GARANTIAS

De acuerdo con la naturaleza del contrato y con el fin de proteger el patrimonio del Instituto Departamental de Cultura del Meta ante un eventual incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato o de su cumplimiento defectuoso por parte del contratista, además de poder conminarlo cuando éste preste un servicio de mala calidad no atendiendo las condiciones pactadas en el contrato, La Subdirección Operativa considera pertinente que el futuro contratista constituya a favor del Instituto Departamental de Cultura del Meta una Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015; y que ampare los siguientes riesgos:

A. **Cumplimiento**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

B. **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: su cuantía será equivalente al 5 %del valor total del contrato y cubrirá el plazo del mismo y 3 años más.

C. **Calidad del Servicio:** Por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

D. **Responsabilidad Civil Extracontractual**: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato. El asegurado será el Instituto Departamental de Cultura del Meta y los terceros afectados por la ejecución del contrato.

20 SUPERVISIÓN

La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del proceso de mínima cuantía, estará a cargo de la **subdirección General** o quien haga sus veces**;** quien representará al INSTITUTO ante el CONTRATISTA, y tendrá las siguientes obligaciones: **1.)** coordinará y tendrá la responsabilidad, de velar por el cumplimiento del contrato. **2.)** autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes: **a)** Certificación o documentos equivalentes, informes, registro fotográfico.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente

21 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

Los representantes legales de las firmas proponentes con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta declararan bajo la gravedad del juramento que, a la fecha de presentación de la propuesta, no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibiciones establecidas en la Constitución y la ley para contratar con entidades estatales.

22 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convocan a las veedurías ciudadanas, con el fin de garantizar la participación en la ejecución del presente contrato, las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos: **1.)** Suministrar información a quienes ejerzan las funciones de veeduría ciudadana cuando ésta sea requerida. **2.)** Atender a las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana, cuando se convoque.

Dada en San Martin, el día 21 de octubre del 2024

LUIS FERNANDO AVAREZ BAQUERO
Director (E)
Según decreto 442 del 25 de septiembre del 2024

Proyecto: Mauricio Londoño Jurídico Cps-2024	Revisión Financiera Hugo carrero Financiero Cps.-2024
Firma	Firma

ANEXOS

ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

(Ciudad y fecha)
Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Ubicado: Carrera 8 No 4-50 Barrio Fundadores - San Martin de los Llanos
Teléfono: 6716222
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

Ref. Invitación de Mínima Cuantía No. 007 de 2024
Por medio del presente escrito me permito presentar propuesta para participar en la Invitación de Mínima Cuantía No. 007 de 2024 cuyo objeto es:

……
……
……
Para perfeccionar y legalizar el contrato respectivo desde el primer (1) día hasta el segundo día a partir de la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo a lo señalado en los documentos de la invitación pública y de la propuesta presentada y las demás estipulaciones convenidas entre las partes y aceptadas por la entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Que acepto las cantidades establecidas por la entidad para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de contratación y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación pública.
- Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato respectivamente.
- Que me comprometo a entregar los documentos que sean necesarios para suscribir el acta de iniciación, de conformidad a lo estipulado en los presentes pliegos.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y el contrato.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.

- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
- Que leí cuidadosamente la invitación publica de este proceso y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Que acepto y autorizo la entidad para que se nos informe de todas las actuaciones y tramites contractuales y se nos notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico _____

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente: _____
(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente Dirección:
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____
Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____
En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No 2
PROPUESTA ECONOMICA CUADRO DE DESCRIPCIONES Y CANTIDADES

REF: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 007 de 2024

OBJETO: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDAD FIJA, MÓVIL CON ARMA O SIN ARMA, CON MEDIO HUMANO, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE CULTURA DEL META.**

PROPONENTE _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS, CON ARMA, CON MEDIO HUMANO, MEDIO TECNOLOGICOS Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2		
			VALOR TOTAL	

TOTAL, OFERTA: _____
El Precio total ofertado, incluye IVA y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido.

Así mismo manifestamos expresamente que cumplimos con cada uno y con la totalidad de los requerimientos técnicos diseñados y solicitados por la entidad.

NOMBRE O RAZON SOCIAL_____
NIT C.C._____
TELEFONOS_____
DIRECCION_____
REGIMEN_____

Nombre y firma del Representante Legal Validez mínima de la oferta _____ ( ) días

Nota: La propuesta económica deberá especificar ítem o concepto por cada una de las especificaciones y características del objeto contractual.

ANEXO No 3

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito a saber: xxxxxxxxxx, domiciliado en xxxx, identificado con No xxxxxxxxxxxxx, quien obra en nombre propio quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, realiza el proceso de mínima cuantía Nº XX de 2024, para la celebración de un contrato estatal cuyo OBJETO "xxx" en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, y demás decretos reglamentarios concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del INTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia el proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de San Martin, a los xxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxxx de 2024.

NOTA: El compromiso debe venir firmado por el proponente o por el representante legal Debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como NO CUMPLE JURIDICAMENTE.

ANEXO No 4

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA NATURAL

(Ciudad y fecha)

Señores INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Ubicado: Carrera 8 No 4-50 Barrio Fundadores - San Martin de los Llanos
Teléfono: 6716222 E-mail: contacto@culturameta.gov.co Villavicencio - Meta

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES.

……..……., identificado con cédula de ciudadanía No. ……. expedida en ……..……, en mi condición de ……a nombre propio o con establecimiento de comercio denominada ……, identificada con nit……, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Respetados señores,

En concordancia con lo exigido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, atentamente me permito certificar que _____ Que durante los últimos seis (06) meses he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. (Si aplica)

Que no tengo trabajadores a cargo y que en consecuencia no tengo la obligación legal de aportar a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por empleados vinculados por contrato de trabajo. Igualmente declaro, que como persona natural me encuentro al día en el pago de mis aportes al sistema de seguridad sistemas de seguridad social en salud y pensión. (Si aplica)

Que actualmente estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es:
……
……
……
……
……
……..

Atentamente;

FIRMA DEL PROPONENTE
Nombre
C. C.

ANEXO No 5

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

(Ciudad y fecha)
Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Ubicado: Carrera 8 No 4-50 Barrio Fundadores - San Martin de los Llanos
Teléfono: 6716222
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
Villavicencio - Meta.

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES, SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES.

……..……., identificado con cédula de ciudadanía No. ……. expedida en ……..…., manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el Instituto Departamental de Cultura del Meta, me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es:

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIRMA DEL PROPONENTE
Nombre
C. C.

ANEXO No 6

CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO

(Ciudad y fecha)
Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Ubicado: Carrera 8 No 4-50 Barrio Fundadores - San Martin de los Llanos
Teléfono: 6716222
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
San Martin - Meta

Ref: Selección de mínima cuantía No. _____ Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso de selección número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
A. _____ _____%
B. _____ _____%

2. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
4. El representante del Consorcio es:_____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.
5. Denominación del Consorcio: _____
6. La sede del consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
E-mail _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de xxx de 2024
_____ _____ _____

NOMBRE, FIRMA
C.C.

NOMBRE, FIRMA
C.C.

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO.

ANEXO No 7
CARTA CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

(Ciudad y fecha)
Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Ubicado: Carrera 8 No 4-50 Barrio Fundadores - San Martin de los Llanos
Teléfono: 6716222
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
San Martin – Meta

Ref: Selección de mínima cuantía _____
Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:
1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por: NOMBRE TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN PROPUESTA Y SU EJECUCION (discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)
A _____ _____ %
B _____ _____%
2. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
3. El representante de la Unión Temporal es: _____ _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades
4. Denominación de la Unión Temporal: _____
5. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
E-mail _____
Ciudad _____

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2024
_____ _____

NOMBRE, FIRMA DE TODOS LOS INTEGRANTES
C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL

ANEXO No. 8

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL (Según sea el caso)

Identificado con la C.C. No._____de. , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de._____ y identificado con la C.C. No. _____de. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad , _____domiciliada en la ciudad de, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META en relación con el Invitación Pública de Mínima Cuantía No. ___de 2024 cuyo objeto es contratar: _____
_____
CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para y del % para
CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).
CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y ocho (8) meses más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día del mes XXXX de 2024 en la ciudad de.

_____
Nombre, identificación y sociedad que representa

_____
Nombre, identificación y sociedad que represente

ANEXO No. 9

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de……) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, adelanta la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. xx de 2024 con el objeto de contratar es el "xx". Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: Me comprometo a suministrar al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.
QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. XXXX de 2024.
En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día de 2024.

EL PROPONENTE

Firma C.C.

Firma C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

ANEXO No 10
EXPERIENCIA

DESCRIPCION	CONTRATO
Numero de contrato	
Nombre del Contratista	
Nombre del Contratante	
Objeto del Contrato	
Valor del Contrato	
Fecha de Inicio	
Fecha de terminación	
Porcentaje de ejecución	
Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación	

FIRMA:_____

Nota: Adjuntar la información, de acuerdo a lo indicado en la presente invitación.